INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 85/2019

"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

CONTRATO N° 180/2020

MLT PHARMA S.R.L.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 180/20

CONTRATO PARA "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020" SUSCRIPTO CON LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y por** la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, con RUC Nº 80025474-0 domiciliada en la calle Centenario N° 1589 entre Vicente Pinzón y Avenida Fernando de la Mora. (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Rosa Liz Villalba**, con Cédula de Identidad Nº 1.685.161, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 747 de fecha 29 de diciembre de 2015, pasada ante el/la Escribano/a Blanca Rossana Ozuna Leguizamón, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 050-010-20 de fecha 03 de julio de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de julio de 2020 (CDP 2493/2020), vinculado al

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366375**.

La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 85/19**, **"Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 057-036/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 050-010/20 de fecha 03 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.438.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos mil),, IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MLT PHARMA S.R.L.

LOTE 34, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221513-9999	11113	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	50	100	YUKON MEDICATH	ALEMANIA	7.188.000	718.800.000
										G.	**718.800.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 34: G. 718.800.000.- (Guaraníes setecientos diez y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

LOTE 35, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221513-9999	11122	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	50	100	YUKON MEDICATH	ALEMANIA	7.200.000	720.000.000
										G.	**720.000.000**

Monto total Adjudicado Lote N° 35: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L.: G. 1.438.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Andrés Rodríguez Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. –

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un especialista representante del Servicio de Hemodinamia (según necesidad); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).

El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días corridos, a partir del informe de rechazo.

5- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

6- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión

7- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

8- Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizarán vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Nacional de Fomento N° 0001052009900901 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses.
Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Veo el Contenido de la Presente Copia de su Original
Gerencia de Asuntos Jurídicos

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..12.. del mes de ...AGOSTO..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Quiñónez Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Domínguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 21.07.2020
Hora: 13:04:43

Nro. CDP CDP 2493/2020
Fecha de Emisión 21.07.2020
Descripción LPN SBE 85/19 ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS. AD REFERENDUM 2020.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 366375

Modalidad LPN 85/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	617.666.305.880	0	1.164.202.221	551.798.189.190	552.962.391.411	65.492.844.790-

Total PAC **1.164.202.221**

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Contabilidad
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Firma del Responsable
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
de la DAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2020 de fecha 03 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-010/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1230/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de junio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 426/2020, de fecha 02 de junio de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 497/2020, de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2020, identificada como Expediente Digital CA/N° 1316/20, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco del proceso licitatorio de referencia;

El Correo Electrónico de fecha 02 de julio de 2020, remitido por el representante de la Comisión Evaluadora de Ofertas del procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente Digital CA/N° 1316/2020, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, un informe aclaratorio y rectificatorio en relación al apartado 8. "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Informe de Evaluación, correspondiente al Lote N° 12; en atención al pedido de aclaración formulado por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de marzo de 2019, identificado como Expediente NOT-7124-2019-000015, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000005380/19, de fecha 03 de junio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2486/19, de fecha 03 de junio de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 057-036/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1118/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS";

Que, en fechas 16, 17 y 18 de noviembre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1473/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 366375;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 366.375, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 12:33 horas del día 18 de marzo de 2020, en el

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 366.375 – Licitación Pública Nacional - SBE 85/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020;

Que, según Acta N° 020/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py : Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 3, de G. 80.300.000.- (Guaraníes ochenta millones trescientos mil). Lote N° 4, G. 200.750.000.- (Guaraníes doscientos millones setecientos cincuenta mil). Lote N° 6, G. 94.200.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil). Lote N° 7, G. 163.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil). Lote N° 20, G. 53.280.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos ochenta mil). Lote N° 28, G. 7.350.000.- (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003368;

2. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5 / correo electrónico: coordsecpublico@chacointernacional.com.py : Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 6, de G. 137.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos). Lote N° 7, G. 293.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones). Lote N° 10, G. 3.325.000.- (Guaraníes tres millones trescientos veinte cinco mil). Lote N° 12, G. 59.200.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos mil). Lote N°13, G. 32.650.000.- (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos cincuenta mil). Lote N° 14, G. 5.615.000.- (Guaraníes cinco millones seiscientos quince mil). Lote N° 28, G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).- IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Empresa Aseguradora:ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010667;

3. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0 / correo electrónico: quirno@jackfack.com.py/licitaciones@jackfack.com.py : Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 1, de G. 175.941.500.- (Guaraníes ciento setenta y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones novecientos cuarenta y un mil quinientos). Lote N° 2, G. 65.884.500 (Guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos). Lote N° 3, G. 40.293.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos noventa y tres mil). Lote N° 4, G. 96.989.000.- (Guaraníes noventa y seis millones novecientos ochenta y nueve mil). Lote N° 9, G. 1.668.210.- (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diez). Lote N° 10, G. 1.668.210.- (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diez). Lote N° 11, G. 5.388.300.- (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos). Lote N° 12, G. 47.244.400.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos). Lote N° 13, G. 20.963.250.- (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta). Lote N° 14, G. 2.504.700.- (Guaraníes dos millones quinientos cuatro mil setecientos). Lote N° 15, G. 1.001.880.- (Guaraníes un millón un mil ochocientos ochenta). Lote N° 20, G. 53.300.400.- (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos). Lote N° 26, G. 39.700.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos). Lote N° 27, G. 24.945.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil), Lote N° 28, G. 7.250.000.- (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 19.500.000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS.N° de Póliza: 1508048258;

4. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4 / correo electrónico: licitaciones@salumax.com : Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 1, de G. 580.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta millones). Lote N° 2, G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones). Lote N° 3, G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones). Lote N° 4, G. 325.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones). Lote N° 5, G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Lote N° 10, G. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil). Lote N° 16, G. 18.900.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil). Lote N° 17, G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones). Lote N° 18, G. 14.170.000 (Guaraníes catorce millones ciento setenta mil). Lote N° 19, G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones). Lote N° 24, G. 34.800.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil). Lote N° 25, G. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones). Lote N° 26, G. 41.400.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil). Lote N° 27, G. 26.539.980.- (Guaraníes veinte y seis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta). ~~IVA Incluido.~~ Monto de la Garantía de Mantenimiento

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-08 11:39:38.062489-04

de Oferta: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003364;

5. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7 / correo electrónico: s.franco@codex.com.py / p.ascurra@codex.com.py: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 3, de G. 27.760.000.- (Guaraníes veinte y siete millones setecientos sesenta mil). Lote N° 4, G. 69.400.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos mil). Lote N° 5, G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones). Lote N° 6, G. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones). Lote N° 7, G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Lote N° 10, G. 1.950.000.- (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil). Lote N° 11, G. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil). Lote N° 12, G. 92.000.000.- (Guaraníes noventa y dos millones). Lote N° 13, G. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones). Lote N° 14, G. 2.535.000.- (Guaraníes dos millones quinientos treinta y cinco mil). Lote N° 15, G. 1.014.000.- (Guaraníes un millón catorce mil). Lote N° 16, G. 2.450.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil). Lote N° 23, G. 470.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta millones). Lote N° 24, G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Lote 25 G. 60.000.000.- (Guaranies sesenta millones). Lote N° 27, G. 49.200.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos mil). Lote N° 29, G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Lote N° 30, G. 1.139.100.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta y nueve millones cien mil). Lote N° 31, G. 74.000.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones). Lote N° 32, G. 87.200.000.- (Guaraníes ochenta y siente millones doscientos mil). Lote N° 33, G. 31.200.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil). Lote N° 34, G. 778.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.750.000.- (Guaraníes ciento veinte millones setecientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001377;

6. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0 / correo electrónico: gerencia@caphar.com.py : Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 7, de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001629;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-08 11:39:52.063489-04

7. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0 / correo electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com.: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Lote N° 7, de G. 164.100.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cien mil). Lote N° 8, G. 187.200.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos mil). Lote N° 34, G. 718.800.000.- (Guaraníes setecientos diez y ocho millones ochocientos mil). Lote N° 35, G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 54.800.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508048259;

Que, por Memorando de fecha 12 de mayo de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 12 de mayo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", conforme a los principios de economía, eficiencia , transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Lotes N° 21, y N° 22, teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Declaración de Licitación desierta Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

2. Declarar desiertos los Lotes N° 7, N° 8, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 23, N° 25, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, y N° 33, teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de declaración de Licitación desierta Inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

3. Declarar desiertos los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 20, y N° 24, teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Declaración de Licitación desierta Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-08 11:33 39.063499-04

4. Descalificar a la empresa JACK FACK S.R.L., en los Lotes N° 10, y N° 28, y a la empresa PROSALUD FARMA S.A., en el Lote N° 28, conforme al punto 8 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente Informe;

5. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma CODEX S.R.L., los Lotes N° 5, y N° 10; a la firma JACK FACK S.R.L., los Lotes N° 9, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 26, y N° 27; a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Lote N° 6; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 28; y a la firma MLT PHARMA S.R.L., los Lotes N° 34 y N° 35, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota Interna CA N° 047-479/20, de fecha 23 de junio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 047/20, de fecha 23 de junio de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda aclarar la inconsistencia en el apartado 9 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES", respecto a la documentación: "Autorización del Fabricante", correspondiente al análisis realizado a la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 497/2020, de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remitió el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco del proceso licitatorio de referencia, en relación a lo indicado en la Nota mencionada precedentemente, del cual surge que con la corrección efectuada, no se modifica la sugerencia de adjudicación en los Lotes N° 5 y N° 10 realizada según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de mayo de 2020;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de junio de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, solicitó por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Comisión Evalaudora de Ofertas, se sirva presentar una Aclaración respecto discrepancia verificada en el apartado 8. "CUADRO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Secretaría de Albaneria
mbaneria@ips.gov.py

COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en lo concerniente al Lote N° 12, pág. 14 del Informe de Evaluación;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 02 de julio de 2020, remitido por el representante de la Comisión Evaluadora de Ofertas del procedimiento de contratación de referencia, se procedió a corregir la discrepancia verificada en el apartado 8. "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Informe de Evaluación, en lo concerniente al Lote N° 12; aclarándose además que, la corrección realizada no implica ninguna modificación del sentido de la adjudicación, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior. Cabe mencionar que el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, no altera la sugerencia de adjudicación contenida en el Expediente Digital identificado como CA/N° 1230/20;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma CODEX S.R.L., los Lotes N° 5, y N° 10; a la firma JACK FACK S.R.L., los Lotes N° 9, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 26, y N° 27; a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Lote N° 6; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 28; y a la firma MLT PHARMA S.R.L., los Lotes N° 34 y N° 35, por un monto total de G. 1.774.402.490.- (Guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-0 17:39:38.0 -04

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-010/2020

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 21 y N° 22, en base a los dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el Inc. a); los Lotes N° 7, N° 8, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 23, N° 25, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, en base a lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el Inc. b); y los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 20 y N° 24, en base a lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el Inc. c).----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación y emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-08 11:39:38.059450-04

CODEX S.R.L.

LOTE N° 5, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221513-001	6938	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA DE 0,014" PUNTA J, TIPO INTERMEDIO x 260 a 300 CM.DE LONGITUD. Hidrofílica.	Unidad	UNIDAD	50	100	Medtronic	USA Rca. Dominicana	1.090.000	109.000.000
										G.	**109.000.000**

Monto Total Adjudicado Lote N° 5: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), IVA Incluido.

LOTE N° 10, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-006	5770	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 3,5 DE 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	3	5	Medtronic	USA/Mexico	390.000	1.950.000
										G.	**1.950.000**

Monto Total Adjudicado Lote N° 10: G. 1.950.000.- (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.R.L.: G. 110.950.000.- (Guaraníes ciento diez millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

JACK FACK S.R.L.

LOTE N° 9, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-006	5773	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 4 DE 6 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	3	5	MERIT MEDICAL	USA	333.642	1.668.210
										G.	**1.668.210**

Monto Total Adjudicado Lote N° 9: G. 1.668.210.- (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y ocho mil doscientos diez), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-07-08 11:38:56.052439-01

LOTE N° 11, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-006	7185	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 5 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	25	50	MERIT MEDICAL	USA	107.766	5.388.300
										G.	**5.388.300**

Monto Total Adjudicado Lote N° 11: G. 5.338.300.- (Guaraníes cinco millones trescientos treinta y ocho mil trescientos), IVA Incluido.

LOTE N° 12, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-006	3595	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 4 DE 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	200	400	MERIT MEDICAL	USA	118.111	47.244.400
										G.	**47.244.400**

Monto Total Adjudicado Lote N° 12: G. 47.244.400.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos), IVA Incluido.

LOTE N° 14, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	5780	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA JR 6 a 7 FR.	Unidad	UNIDAD	3	5	MERIT MEDICAL	USA	500.940	2.504.700
										G.	**2.504.700**

Monto Total Adjudicado Lote N° 14: G. 2.504.700.- (Guaraníes dos millones quinientos cuatro mil setecientos), IVA Incluido.

LOTE N° 15, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221504-005	5703	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA MAMARIA INTERNA 6 a 7 FR.	Unidad	UNIDAD	1	2	MERIT MEDICAL	USA	500.940	1.001.880
										G.	**1.001.880**

Monto Total Adjudicado Lote N° 15: G. 1.001.880.- (Guaraníes un millón un mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LOTE N° 26, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221504-005	11220	CATÉTER GUÍA: GUIA HIDROFILICA PUNTA CURVA 0,035 DE 150 CM	Unidad	UNIDAD	25	50	MERIT MEDICAL	USA	794.000	39.700.000
										G.	39.700.000

Monto Total adjudicado Lote N° 26: G. 39.700.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido.

LOTE N° 27, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221504-005	11221	CATÉTER GUÍA: GUIA HIDROFILICA PUNTA CURVA 0,035 DE 260 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	MERIT MEDICAL	USA	831.500	24.945.000
										G.	24.945.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 27: G. 24.945.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma JACK FACK S.R.L.: G. 122.452.490. (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE 6, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	42221513-001	3590	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA DE 0,014" PUNTA J, TIPO FLOPPY x 170 a 200 CM.DE LONGITUD. Hidrofilica.	Unidad	UNIDAD	100	200	Lepu Medical	CHINA	471.000	94.200.000
										G.	94.200.000

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 94.200.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Centro de Abastecimiento Móvil

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE 28, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42203403-003	11223	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR RADIAL CORTO DE 5 FRENCH	Unidad	UNIDAD	13	25	Terumo	JAPON/ CHILE/ ARGENTINA	320.000	8.000.000
										G.	8.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), IVA Incluido.

MLT PHARMA S.R.L.

LOTE 34, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221513-9999	11113	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	50	100	YUKON MEDICATH	ALEMANIA	7.188.000	718.800.000
										G.	718.800.000

Monto Total adjudicado Lote N° 34: G. 718.800.000.- (Guaraníes setecientos diez y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

LOTE 35, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	42221513-9999	11122	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	50	100	YUKON MEDICATH	ALEMANIA	7.200.000	720.000.000
										G.	720.000.000

Monto total Adjudicado Lote N° 35: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L.: G. 1.438.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 85/19: G. 1.774.402.490.- (Guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-07-05 11:38:35 [illegible]

ORIGINAL

Distribuidora y Venta de Dispositivos Médicos
RUC 80025474-0
E – mail: mltpharmapylicitaciones@gmail.com
www.mltpharma.com.py - Teléfono Nº.: (0981) 750 – 474

Asunción, 5 de agosto de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Ref: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/2019**
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S." AD-REFERENDUM 2020
ID 366. 375

En relación a la licitación de referencia, hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma del contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores
- Certificado de no hallarse en Interdicción judicial

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

Lic. Rosa Liz Villalba
Representante Legal
MLT PHARMA SRL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FRANCO LIMA	ENRIQUE DANIEL	41.408.	-------

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	País

PERSONA JURIDICA

"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

R.U.C.N° 80025474-0.

Enrique Daniel Franco Lima
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 41.408

Firma y sello del Notario Público o Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FRANCO LIMA	ENRIQUE DANIEL	41.408.	--------

Asiento /Domicilio: ASUNCION.

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	LIMITADA

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025474-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División

Firma y Sello del Profesional

Enrique Daniel Franco Lima
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 41.408

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33839-31935

Nº Entrada: 10483682 **Fecha entrada:** 29/07/2020 12:37:56 **Fecha proceso:** 30/07/2020 09:45:46 **Nº Liquidación:** 28839088Z

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Enrique Daniel Franco Lima

Registro/Matricula: 41408

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 250410

NRO. CERTIFICADO: 267295

FECHA EMISION: 25-07-2020

VENCIMIENTO: 20-08-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025474

Nro. Certificado: 267295

Razon Social: MLT PHARMA SRL

Actividad(es): COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE MEDICAMENTOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 02-04-2013

Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0004-61-2901 -

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4068464959 , Cons.: 3

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42798660211

FECHA 15/06/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025474	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	MLT PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/09/2020

NÚMERO DE CONTROL : 926D091F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180025474926D091F

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

BNF

Sucursal Mariano Roque Alonso

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

CERTIFICAMOS que la empresa MLT PHARMA S.R.L. MP SRL con RUC N° 80025474-0 opera con nuestra Sucursal Bancaria en **Cuenta Corriente** Moneda GUARANIES **N°. 0001052 009900901** desde el **13/12/2017**.----------

Expedimos la presente a los veintinueve dias del mes de Mayo del dos mil veinte en carácter informativo no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente, siendo la validez de la nota **de 30 dias** a partir de la fecha de su emisión .----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sucursal Mariano Roque Alonso

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Sucursal Mariano Roque Alonso

Liliana Fernández
Jefa de Operaciones
BNF - Suc. M.R.A.

Lic. OSCAR ALBERTO PEÑA MONTIEL
Gerente
Sucursal Mariano Roque Alonso

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ddf86335fe448bc8a67b543a467bfb53

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1603981

Conste que el Proveedor MLT PHARMA S.R.L., con RUC 80025474-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-05-2016	31-05-2026		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-01-2019	08-01-2020	24-04-2019	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-11-2015			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	28-05-2020	28-11-2020	29-05-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	28-05-2020	28-11-2020	29-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-04-2003			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	29-12-2015			Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	11-02-2016	11-02-2021		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-05-2003
Cantidad de Empleados:	8	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Firma del Representante Legal